

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA CAS N° 062-2023-DREP-ADM .RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEAS	NOMBRE DEL PUESTO
01	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA - INCLUSIÓN

Para la implementación del Programa Presupuestal PP 0106-INCLUSIÓN "Inclusión de niños y niñasy jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DREP





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONALDE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 062-2023-DREP-ADM.RR. HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, personal **Profesional en Psicología para** la implementación del Programa Presupuestal PP 0106- INCLUSIÓN "Inclusión de niñosy niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva".

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DREP

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

4. BASES

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **b.** Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento yontratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- **e.** Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "ProyectoEducativo Nacional -PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativade Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil
- O. Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- **r.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía parala virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- **t.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- **u.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobaciónde la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- **x.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE; (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD), mediante el cual se aprobó comoopinión vinculante el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- z. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°111-2023-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".
- **aa.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057".
- **bb.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- **cc.** Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Educación Básica Especial				
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) del CEBE				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	0106 Inclusión				
Actividad:	5005877				
Intervención:	Centro de Educación Básica Especial				

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención desde su especialidad en el marco del enfoque transdisciplinario a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de la EBR, EBA Y ETP, para favorecer el desarrollo integral de los niños(as), adolescentes y jóvenes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Participar y contribuir en la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Acompañamiento a la estrategia Aprendo en casa dirigida a estudiantes incluidos del equipo SAANEE en el que se consigna la atención a las instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA y ETP, en el marco de la atención remota

Realizar la caracterización de cada institución educativa en relación a la identificación de barreras y apoyos que requieren los estudiantes.

Recoger información necesaria de estudiantes nuevos con NEE asociadas a discapacidad que pueda brindar la familia, docentes y/o especialistas externos. Además, realizar la revisión y/o actualización de informes psicológicos y elaboración de planes de orientación individual para estudiantes que continúan recibiendo la atención del equipo SANEE, en el marco de la atención remota.

Identificar las barreras y apoyos de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, a través de la información brindada por la familia.

Identificar a docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que requieran atención psicológica, en el marco de la estrategia Aprendo en casa.

Orientas y capacitar a docentes y directivos de las instituciones que atienden estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, talento y superdotación con el propósito de desarrollar sus competencias profesionales para realizar las adaptaciones de acceso, pedagógicas y curriculares, en el marco de la estrategia Aprendo en casa, de manera individual o grupal a través de diferentes medios de comunicación.

Orientar a directivos y docentes en los procesos de autoevaluación de la institución educativa, en el marco de las culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas, con el propósito de acompañar el desarrollo de sus competencias profesionales para a la atención a estudiantes con discapacidad.

Elaborar un reporte mensual de las acciones realizadas y un informe finalizado el año escolar, en el marco de la atención remota brindada a directivos, docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad. Dicho reporte estará dirigido al Coordinador del SAANEE para su consolidación y entrega a la Dirección de la IIEE que atiende, del CEBE y a la UGEL.

Brindar estrategias de manejo conductual a los docentes y padres de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y EP, a través de diversos medios de comunicación.

Elaborar material de apoyo dirigido a docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, sobre temas como: soporte emocional, convivencia familiar, control de emociones u otras.

Informar, capacitar, asesora y acompañar a las familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de manera individual o grupal, a través de diferentes medios de comunicación, previa identificación de necesidades de atención específicas y/o por solicitud del docente.

Brindar soporte emocional especializado a familias para reducir el estrés, la ansiedad y de esta manera mejorar el clima familiar y generar condiciones de ambiente seguro para los aprendizajes.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

COORDINACIONES PRINCIPALES						
Coordinaciones Internas						
Servicios de Educación Básica Especial, instituciones educativas inclusivas.						
Coordinaciones Externas						
MINEDU, UGEL y/o otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs ente otros,						

FORMACION ACADEMICA

FORMACION ACE	ADEMICA				
A.) Nivel Educativo			B.) Grado(s)/situación acadén estudios requeridos para el pu	mica y uesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
X	Incompleta Completa C	mpleta	Título/ Licenciatura Maestría Egresado Titulado Doctorado E g r e s a d o N o N o a p l i c	Lic. En Psicología	x Sí No ¿Requiere habilitación profesional? x Sí No
			а		



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Atención educativa personas con discapacidad.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Estudios de posgrado o especialización o diplomado en educación inclusiva y/o educación especial y/o atención a las necesidades educativas especiales o cursos relacionados a discapacidad.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				Nivel de Dominio					
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Interme dio	Avanzado	IDIOM A	S	No aplica	Bási co	Intermedi o	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x				Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc,etc.)		x								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		х								
(Otros)	Otros) x Observaciones									

Coordinaciones Internas

Servicios de Educación Básica Especial, instituciones educativas inclusivas.

Coordinaciones Externas

MINEDU, UGEL y/o otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs ente otros,

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académic para el puesto	a y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura
Incom Compl pleta eta	Egresado		X Si No
Primaria	Bachiller	Licenciado en psicología	¿Requiere Habilitación
Secundaria	X Titulo/Licenci atura		Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestria	No oplice	X Si No
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado	No aplica	
x Universitario x	Doctorado	No oplice	
	Egresado Titulado	No aplica	
Experiencia General Indique la cantidad total de año	os de experiencia laboral; ya se	ea en el sector público op	orivado
Experiencia Específica			
A. Indique el tiempo de experienc 01 año en el sector educación.	ia requerida para el puesto en	la función o la materia.	
B. En base a la experiencia requerido en el sector público:	la para el puesto (parte A). Señale e	el tiempo	
01 AÑO			
C. Marque el nivel mínimo de puest (No aplica)	o que se requiere como experiencia	a; ya sea en el sector púb	lico oprivado:
acticante Auxiliar o Asistente	lista	oordina dor o Dp	
* Mencione otros aspectos comp adicional para el puesto	elementarios sobre el requisito d	le experiencia; en caso	o existiera algo
09 meses en IIEE de la modalidad	l de Educación Especial u otra mod	lalidad.	



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?		SI	X	No
------------------------------------	--	----	---	----

Anote el

sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO					
Lugar de prestación del servicio:	CEBE "San Martín de Porras" Sechura				
Duración del contrato:	INICIO : 2 3 de junio de 2023. TERMINO: 30 de septiembre de 2023. (renovable según evaluación de Desempeño) Los contratos tienen vigencia desde la suscripción de contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.				
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.				
Otras condiciones esenciales del contrato	 Modalidad de Trabajo: Presencial Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horassemanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitosprevistos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos en la LeyN°29988 (Terrorismo apología del terrorismo, delito de violación dela libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas). 				

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación delos candidatos APTOS
2	Evaluación Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante acargo del comité de selección.

Gobierno Regional Piura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: <u>Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos</u>, tomando como referencia el **anexo A** de las presentes bases. Toda la documentación <u>deberá estar foliada</u>, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular formato A**(firmado y con impresión dactilar al final de la ficha).Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la **Ficha Resumen Curricular** y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 5, 6, 7 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual enel siguiente enlace: https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/drep

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treintay dos (32) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima a requerida serán considerados como "**NO APTO**".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y decese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constanciade estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

Gobierno Regional Plura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes **APTOS** serán convocados a la entrevista personal.

Observaciones:

- **a)** Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001- 2016- SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".
- **b)** La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
- **c)** El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "**NO APTO**", por tanto no continuará enel proceso de selección.

3.1.2 Entrevista Personal

Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluaránconocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a laentrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.

Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultadosfinales.

Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito **sólo** de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa del proceso</u> <u>de selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y/o Deportista calificado de alto nivel
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

Gobierno Regional Piura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntajefinal), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/laspostulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo ademásacreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primerospuestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos FederadosSudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata oque establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4 %



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE PO	PUNTAJE POR ETAPAS				BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación	+	Entrevista	= Puntaje Total	+	Si corresponde	= Puntaje Final
Curricular		personal			Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevist apersonal	= Puntaje Total	' +	Si corresponde Bonificaciónpor Deportista Calificado deAlto Nivel	= Puntaje Final

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficinade Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer elservicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de deudores alimentarios morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitosprevistos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONALDE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL Nº 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva;así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP)..
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.

El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité deSelección (conformado por diferentes áreas).

- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado delproceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:Cuando no

- ☐ se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- U Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que searesponsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura

- Luando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso deselección.
- ☐ Por restricciones presupuestales.
- ☐ Por decisión motivada del área usuaria. Otras
- □ razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Veintiséis de Octubre, mayo de 2023





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS Nº 062 -2023

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo yPublicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (https://www.gob.pe/regionpiura-dre)	Del 31 de mayo al 13 de junio 2023	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en elsiguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 3:30pm	13 y 14 de junio 2023	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	15 al 16 de junio 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	16 de junio 2023	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de Evaluación Curricular de manera Virtual en el siguiente correo: convocatorias drep.cas 21@gmail.com Horario: 8:00am a 2:00pm	19 de junio 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Resolución de Reclamos Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	20 de junio 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	20 de junio 2023	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	21 de junio 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	21 de junio 2023	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los Resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Firma de Acta de Adjudicación Hora: 3:00pm	22 de junio 2023	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	23 de junio 2023	Administración de Recursos Humanos

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollará de forma virtual al siguiente enlace: https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/drep





GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - PROCESO CAS Nº62-2023

a.1 Post Grado Universitarios: Maestria/Doctorado 6 Titulo Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando lacarrera sea diferente al requisito mínimo requerido). 4			Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
a. 2 considerará puntuación adicional, cuando lacarrera sea diferente al requisito mínimo requerido). 4		a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	6		
a.3 Formación Académica a.3 (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). 3 20		a.2	considerará puntuación adicional, cuando lacarrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Formación académica mínima requerida. 10	/	a.3	-Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la	3	20	
Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos. especializaciones u otros. se otorgará el puntaje el máximo asignado. 10		a.4	-Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la	3		
b) Capacitaciones b.1		Formac	ión académica mínima requerida.	10		
C.1.1 De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo) 2 12	b) Capacitaciones		áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.		4	
C.1.1		c.1 Expe	eriencia General Mínima requerida	10		
c) Experiencia c.2.1 De un año y menor de 02 años 2 (Adicional al requisito mínimo) c.2.2 Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo) 2 2 2 2 2 2 2		c.1.1		2	12	
C.2.1		C.2 Exp	eriencia Específica Mínima requerida	16		
c.2.2 (Adicional al requisito mínimo) c.2.3 De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo) 6		c.2.1	(Adicional al requisito mínimo)	2		
c.2.3 (Adicional al requisito mínimo)		c.2.2		4	22	
DAV'		c.2.3	(Adicional al requisito mínimo)			
d) Méritos d.1 Felicitación de DRE, UGEL, IIEE 2 2 PUNTAJE TOTAL	d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	2	2	

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.

Puntaje mínimo	32
Puntaje máximo	60





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANEXO B

PLAZAS VACANTES

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número de PEAS	Remuneración
CEBE "San Martín de Porras" - Sechura	1	2,500.00
TOTAL	1	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FORMATO A

FICHA RESUMEN CURRICULAR

Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO)

				P	PROCESO	CAS Nº: 062-20	23-DREP-ADM	I.RR.HH		
DNI O CE №:			PUESTO: Profesional en Psicología							
			DECAI	LARACIÓN .	JURADA					
Formulo la presen 27444, Ley del Pro- mediante cualquier	cedimiento Admini	strativo General,	, sujetándome a la	s responsabilio	ecido por el lades civile	l artículo IV del ' s, penales y admir	Título Preliminai nistrativas que coi	de la Ley N respondan, e	o n caso	de que
1. DATOS PERS										
Apellidos y No (en mayúscula										
Lugar de Naci	miento									
Fecha de Naci (Día/Mes/Año)	miento									
Dirección Actu	ıal									
Departamento	/ Provincia / Dis	trito								
Estado Civil										
Teléfono celul	ar									
Teléfono fijo										
Correo electró	nico									
Lugar de Pres	tación del Servi	cio:								
BONIFICACIÓN	ES DE LEY:	- M	A POUE CON III	VA FOUIE (V	^ DE CED	TI CASO				
Bonificació	on por ser personal		ARQUE CON UI	NA EQUIS (A	() DE SER	Bonificación po	or Discapacidad			
Bonnicaex	Armae (10 %	das	ds i ucizus				5 %)			
S	SI	N	10		SI			NO		
2. FORMACIÓN ESPECIFICAR	ACADÉMICA	FECHA DI	E EGRESO UNI	VERSITARIO	O O INSTI	тито			N'	° de
[DIA MES						AÑO		_	olio
ESPECIFICAR										
FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO		SIÓN O ALIDAD	M	ES/AÑO HASTA	AÑOS DE ESTUDIO	DOCUME DE SUSTEN		N° de Folio
										



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIA	GENERAL:	

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPAL ES RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
								·			
NOTA: PU	IEDE AGRE	GAR CELI	DAS DE EX	KPERIENCIA		TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI A					

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPAL ES RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PU	IEDE AGRE	GAR CELI	DAS DE EX	KPERIENCIA		TOTAL DE AÑOS DE					

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DEC	O QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS LIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.
FECHA:	
	FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE SARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 05

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	
	; mediante la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos-REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
D-4:6	
	la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere
pertinen	
r	
	de de 20
	Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONALDE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

Yo,		domicilio en
		siguiente:
	No haber sido denunciado por violencia familiar	
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No tener proceso por violencia familiar.	
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No haber sido sentenciado por violencia familiar	
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
Ratific	eo la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civi	lesy/o penales que
-	ieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscaliza	ción posterior que
la DRE	E-Piura y/o la UGEL considere pertinente .	
	de 20 .	







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad opor razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

Yo,	identificado/a con DNI Nº	y con domicilio en ; en virtu	d del
principio de Presunción de veracidad previsto	en los artículos IV numeral 1.7 y 51º del Texto	Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Le	ey del
Procedimiento Administrativo General, sujetándo	ome a las acciones legales o penales que correspoi	ndan de acuerdo a la legislación nacional vi	gente,
DECLARO BAJO JURAMENTO que:			
	sanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio irección Regional de EducaciónPiura y/o Unidad	•	fecha
Sobre el particular consigno la siguiente informa	ación:		
	GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE	
NOMBRES Y APELLIDOS	O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS	
	de de 20 .		

Firma

